

Expte.: 8832/2024

Celebradas las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023, y la Encuesta Ciudadana para la designación de los Representantes Personales de la Alcaldesa en los Barrios Rurales, el pasado día 4 de febrero de 2024, con la excepción manifestada en el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2024 para los barrios de TORRECILLA DE VALMADRID y VILLARRAPA, y a los efectos de constituir las nuevas Juntas Vecinales, los grupos políticos han presentado relación de vocales propuestos en cada Barrio Rural, según los resultados obtenidos en las elecciones municipales citadas, y que consta en el expediente arriba indicado.

El artículo 17 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana establece que podrán ser Vocales aquellas personas idóneas, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, que tengan una vinculación especial por razón de residencia personal, industrial o profesional con el territorio de la Junta Municipal, sin que se pueda designar a quien ya sea vocal en otra Junta Municipal o Vecinal. No se podrá nombrar Vocal a quienes sean inelegibles o incompatibles para el cargo de concejal, según lo previsto en la legislación electoral vigente. El cargo de Vocal será honorífico, sin perjuicio de las compensaciones, indemnizaciones o dietas que pueda percibir por los gastos de representación u otros de naturaleza análoga, en la cuantía y condiciones que apruebe el Pleno de la Corporación. Los Vocales serán nombrados por la Alcaldesa a propuesta de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Recibidas de los grupos municipales las propuestas de vocales, se ha procedido a comprobar, tal como señala el art. 17 del citado Reglamento si los propuestos son vecinos de Zaragoza. Los que cumplen este requisito han aportado al expediente, declaración de compatibilidad para el cargo de vocal.

Es competente para resolver el presente expediente, el Consejero de Participación y Régimen Interior, en virtud del Decreto de delegación de competencias otorgado por la Excma. Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2004 atribuidas al Alcalde en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en su artículo 17.b y 33.2. Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por el que se nombran los Consejeros Delegados de la Áreas de Gobierno y los Concejales Delegados y Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales. A la vista de lo anteriormente expuesto, y según la documentación obrante, se adopta por el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Nombrar vocales de la Junta Vecinal ALFOCEA a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - José Vicente Formigós Blanque
 - Alberto Marín Sancho
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - M.a Julia Lera Martin
 - Carlos Nuñez Medina

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Resolucion 20240006392 - NOMBRAMIENTO VOCALES JUNTAS VECINALES TRAS ENCUESTA CIUDADANA 2024 **DOCUMENTO**

ID FIRMA

11660968

PÁGINA

1/5

DOCUMENTO



Expte.: 8832/2024

Nombrar vocales de la Junta Vecinal **CASETAS** a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - Tamara Romanos Falco
 - Fco. Fernando Pérez Pérez
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Esperanza Bailera Cortes
 - José Luis Román Escuer
 - Gerardo Villota Ballesteros
- c) Por el Grupo Municipal Vox:
 - Juan Mora Escuer

Nombrar vocales de la Junta Vecinal **GARRAPINILLOS** a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - M.ª Jesús Royo Buil
 - Begoña Fraguas Galvez
 - Consuelo Mauleón Casas
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Andrés Fernando Forcen Bailera
 - Luis Ramón Royo Cirilo
- c) Por el Grupo Municipal Vox:
 - Ana Pilar Sierra Júdez

Nombrar vocales de la Junta Vecinal JUSLIBOL a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - Miguel Ángel Velilla Castán
 - Ana María Ortíz Martín
 - M.a Carmen Conesa Escolano
 - Daniel Colás Grima
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
- Teodoro Martínez Hernández
- c) Por el Grupo Municipal Vox:
 - Darío Navarro González

Nombrar vocales de la Junta Vecinal **LA CARTUJA** a las siguientes personas:

Este documento contiene datos no especialmente protegidos Resolucion 20240006392 - NOMBRAMIENTO VOCALES JUNTAS VECINALES TRAS ENCUESTA CIUDADANA 2024

FIRMADO POR 2 FIRMANTES 1. ALFONSO MENDOZA TRELL - EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR **FECHA FIRMA**

11660968

ID FIRMA

PÁGINA

2/5

DOCUMENTO



Expte.: 8832/2024

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - Rosa E. Cuartero Emperador
 - · Erika Alcubierre Aznar
 - Paula Melendo Oliveras
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - · Presentación Alda Gracia
 - · María Saralegui Reta
- c) Por el Grupo Municipal Vox:
 - Daniel García Fernández

Nombrar vocales de la Junta Vecinal **MONTAÑANA** a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - · Oscar Vicente Urdiola
 - · Raquel María Gracia Izquierdo
 - Nuria Alierta Segura
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - M.ª Luisa Lahoz Huerta
 - · Antonio Sabate Feringan
- c) Por el Grupo Municipal Vox:
 - Esther Rebullida Fabra

Nombrar vocales de la Junta Vecinal MONZALBARBA a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - Ana M.ª Modrego Antolín
 - Mercedes Beltrán Moreno
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Alejandro Sanz Anadon
 - Margarita Anadon Díez

Nombrar vocales de la Junta Vecinal MOVERA a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - Sara Gaspar Martínez
 - · Marta Olles Navarro
 - Trinidad Casorran Sanz

Este documento contiene datos no especialmente protegidos Resolucion 20240006392 - NOMBRAMIENTO VOCALES JUNTAS VECINALES TRAS ENCUESTA CIUDADANA 2024

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

11660968

ID FIRMA

PÁGINA

3/5

DOCUMENTO



Expte.: 8832/2024

- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Susana Mateos Sánchez
 - Adrián Jimenez Borra
- c) Por el Grupo Municipal Vox:
 - Roberto Salvador Delgado Salazar

Nombrar vocales de la Junta Vecinal **PEÑAFLOR** a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - M.ª Dolores García Montoya
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - José M.ª Ferrer Bello
- c) Por el Grupo Municipal Vox:
 - Emile Diedonne Medou Ezembe

Nombrar vocales de la Junta Vecinal SAN GREGORIO a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - Javier Platero Subirón
 - Santos Pañar Farre
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Javier Oroz Cuader
 - Sofía Bernal Montero

Nombrar vocales de la Junta Vecinal SAN JUAN DE MOZARRIFAR a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - Elisa Pilar Ruberte Millán
 - Berta Pilar Masón Gracia
 - César Ruberte Blas
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Ignacio López Lacalle
 - Vicente Cuesta Escolano
- c) Por el Grupo Municipal Vox:
 - Irene Tello Cerdán

Nombrar vocales de la Junta Vecinal TORRECILLA DE VALMADRID a las siguientes personas:

ID FIRMA

11660968

PÁGINA

4/5

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Resolucion 20240006392 - NOMBRAMIENTO VOCALES JUNTAS VECINALES TRAS ENCUESTA CIUDADANA 2024 **FECHA FIRMA FIRMADO POR 2 FIRMANTES**



Expte.: 8832/2024

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - Óscar Carazo Luna
- b) Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Miguel Ángel Rabinal Franco
 - Juan José Sabroso López
 - Alberto Yus Montanel

Nombrar vocales de la Junta Vecinal VENTA EL OLIVAR a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - José María Latorre Lamarca
 - · Cristian Manuel Ovejas Bosqued
 - · Patricia Romanos Crespo
- b) Por el Grupo Municipal Vox:
 - José Francisco Torreblanca Pelegrín

Nombrar vocales de la Junta Vecinal VILLARRAPA a las siguientes personas:

- a) Por el Grupo Municipal Popular:
 - · Diego Ochoa Ramiro

SEGUNDO.- Este nombramiento, en cuanto a los requisitos que deben reunir las personas para ser miembros de las Juntas, así como la duración del cargo de Vocal, estará sujeto a lo dispuesto en el articulo 17 del Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación ciudadana del Ayuntamiento.

TERCERO.- El presente Decreto, que entrará en vigor el día de su firma se notificará a los interesados, a los Grupos Municipales, a las Juntas Vecinales y a la web municipal.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos